

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 06 de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00089 00
DEMANDANTE : Leonel Castellanos Hidalgo.
DEMANDADO : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
: UAESA.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 363 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 08 de marzo de 2018 (fls. 346-356 envés) resolvió modificar el numeral 3 de la sentencia de primera instancia proferida el 08 de junio de 2017 por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca, (en el sentido de modifica el numeral tercero de la parte resolutive en cuanto a que (i) el periodo de pago de los derechos otorgados al demandante es entre el 13 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, (ii) declarar la prescripción de derechos con anterioridad al 12 de junio de 2009, inclusive, y (iii) revocar la expresión “y el valor de las cotizaciones a Cajas de Compensación Familiar que debió haber hecho el empleador por tal concepto”), en lo demás se confirmó la providencia apelada (fls. 290-301 envés).

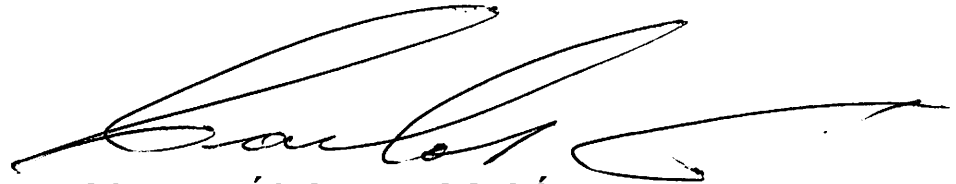
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 08 de marzo de 2018 (fls. 346-356 envés) resolvió modificar el numeral 3 de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 08 de junio de 2017, y confirmarla en lo demás.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

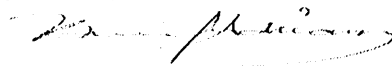
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 038, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria